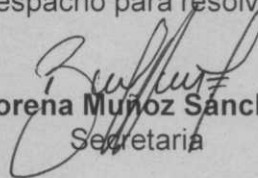


Proceso: Solicitud de Prueba Extraprocesal de Testimonio con Citación de la Contraparte.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00004-00
Solicitante: Ricardo Rodríguez Sánchez.

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que, el pasado 28 de febrero y 02 de marzo de 2023 se recibieron memoriales para el presente asunto. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0111 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, observa el despacho que, mediante mensaje de datos del 28 de febrero de 2023, la doctora CAROLINA AGUIRRE RODRIGUEZ, en calidad de Secretaria Jurídica de la Gobernación del Meta¹, remitió poder especial conferido al doctor RICARDO REY LEMA, para que represente al Departamento del Meta en el presente asunto. Igualmente, solicitó que la diligencia programada para el próximo 07 de marzo a las 09:00 am, se lleve a cabo de manera virtual.

Dicho poder especial, fue conferido de la forma prevista en el artículo 05 de la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, mediante mensaje de datos del 02 de marzo de 2023, el doctor RICARDO REY LEMA solicitó el reconocimiento de personería para actuar como apoderado del Departamento del Meta en el presente asunto. Así mismo, solicitó (i) le sea remitido la solicitud de prueba extraprocesal, teniendo en cuenta que esta no fue compartida con la diligencia de notificación personal; (ii) y que se disponga de las tecnologías de la información para efectos del desarrollo de la respectiva diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE personería al doctor RICARDO REY LEMA, identificado con la cédula de ciudadanía N°86.078.655 de Villavicencio, T.P. de abogado N°184.784 del C.S.J., y dirección electrónica rey1148322@meta.gov.co; firmajuridicagf.rey@gmail.com; para que obre como apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL META, en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: INFORMAR al doctor RICARDO REY LEMA, que podrá comparecer de manera virtual a la diligencia programada dentro del presente asunto para el próximo **07 DE MARZO A LAS 09:00 AM**, a través de la plataforma **LIFESIZE**, cuyo link de ingreso a la diligencia es <https://call.lifesizecloud.com/17350374>.

¹ Posesionada el 15 de enero de 2020 conforme al Acta de Posesión N°029 la cual se adjuntó; y facultada para representar legal y judicialmente al Departamento del Meta, según Resolución N°017 de 2020, también adjunta.

Proceso: Solicitud de Prueba Extraprocesal de Testimonio con Citación de la Contraparte.

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00004-00

Solicitante: Ricardo Rodríguez Sánchez.

CUARTO: Por Secretaria **REMÍTASE** al doctor RICARDO REY LEMA la solicitud de prueba extraprocesal de **TESTIMONIO PARA FINES JUDICIALES CON CITACIÓN DE LA CONTRAPARTE**, incoada por el señor RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, a través de apoderado judicial.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 014** de fecha **03 de marzo de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez

Secretaria